



Santiago, 05 de septiembre de 2022

Señor

Apoderado

Cumpliendo con el calendario de vacunación nacional, le informamos que el día **26 de septiembre**, su hijo (a) será inoculado, Les comento que la vacunación escolar programática en Chile, es de carácter **OBLIGATORIO**, lo cual no requiere autorización de firma o consentimiento informado para los padres o apoderados, estipulado por el código sanitario en el artículo 32º, el decreto exento N°50 del 2021 y sus posteriores modificaciones.

Los padres o apoderados que quieran rechazar la vacunación deben hacerlo en el CESFAM correspondiente presencialmente en el vacunatorio ya que eso debe quedar registrado en nuestro sistema de registro nacional de inmunización. Es imprescindible el día fijado su hijo asista a clases, de lo contrario usted debe asistir al vacunatorio el **CESFAM Santa Anselma**

Las vacunas que se administrarán serán administradas son:

- Los alumnos y alumnas que cursan 1º año básico les corresponde la administración de la vacuna dTpa (protege contra difteria, tétanos, coqueluche).
- Los alumnos y alumnas que cursan 4º año básico, a partir de los 9 años, les corresponde la administración de la primera dosis de vacuna VPH (protege contra Virus del Papiloma Humano).
- A los alumnos y alumnas que cursan 5º año básico les corresponde la administración de la segunda dosis de vacuna VPH (protege contra Virus del Papiloma Humano).
- A los alumnos y alumnas que cursan 8º año básico les corresponde la administración de la vacuna dTpa (protege contra difteria, tétanos, coqueluche).

ATENTAMENTE
LA DIRECCION